



Bogotá D.C.
Código de Dependencia: 583

Señor
ANÓNIMO
PLANILLASRQ@GMAIL.COM
Correo electrónico

Asunto: Radicado Orfeo 20214602013642 petición 2080192021

En atención a la solicitud de la referencia donde informa sobre un establecimiento de comercio en la KR 68A 30 33 SUR que presuntamente incumple con lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 en lo referente al funcionamiento fuera de los horarios establecidos y la realización de actividades que se encuentran por fuera de su objeto, fue asignado al Policía Metropolitana de Bogotá - Octava Estación de Policía, bajo radicado **20215831488921**, entidad que deberá iniciar las acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias legales y emitir una respuesta sobre las mismas.

Por último, agradecemos sus buenos oficios al poner estas circunstancias en conocimiento de este despacho, pues ello nos brinda mayores elementos cognoscitivos, para intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales son abiertamente dinámicas y complejas por lo que requieren el actuar mancomunado de las autoridades públicas y por supuesto, de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos.

Cordialmente



CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA

Profesional Especializado, Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy

*Revisó y Aprobó: Carlos Julio Pacheco Zapata
Profesional Especializado, Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy
Proyectó y Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio - Auxiliar. Administrativo. Área de
Gestión Políciva Jurídica*



